VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO UOC N° 13 /19

con la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID Nº 368.229.**

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con **RUC N° 80004682-0**, domiciliada en las calles Facunda Speratti Nº 4055 c/Cmte. Caballero, representada para este acto por el Señor EDUARDO CEGELNICKI, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 368.229***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de un Ascensor de la Marca Schindler – Contrato Abierto - Plurianual", por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.299.

Por ser un llamado plurianual, la validez de la presente contratación se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 368.229, convocado por la *Vicepresidencia de la República.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 156/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio unitario	Precio Total
1	**72101506-001**	**Servicio de mantenimiento de ascensor**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
2	**72101506-003**	**Servicio de reparación de ascensor - CORRECTIVO SEGÚN NECESIDAD**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**0**
2.1		Cambio de cabo de acero (doble tracción)	Unidad	EVENTO	1	77.350	77.350
2.2		Cambio de cabo de acero del regulador (paracaídas)	Unidad	EVENTO	1	77.350	77.350
2.3		Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000
2.4		Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	EVENTO	1	897.000	897.000
2.5		Cambio de rulemanes motor generador	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2.6		Cambio de carbones de motor generador MG 21A	Unidad	EVENTO	1	131.000	131.000
2.7		Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	123.000	123.000
2.8		Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	214.000	214.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

2.9		Cambio de carbones de motor de máquina	Unidad	UNIDAD	1	196.000	196.000
2.10		Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	166.000	166.000
2.11		Cambio de tragachispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.12		Cambio de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
2.13		Cambio de juntas de motor de máquina	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
2.14		Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
2.15		Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	Unidad	EVENTO	1	26.180	26.180
2.16		Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	428.000	428.000
2.17		Cambio de garfo de puerta exterior	Unidad	EVENTO	1	166.000	166.000
2.18		Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
2.19		Cambio de aceite especial	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2.20		Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	Unidad	EVENTO	1	928.000	928.000
2.21		Grasa E.P. 2	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.22		Instalación de barrera electrónica de seguridad en la puerta de la cabina	Unidad	EVENTO	1	5.800.000	5.800.000
2.23		Reparación integral del operador de puertas	Unidad	EVENTO	1	5.800.000	5.800.000
2.24		Reparación integral de las cerraduras de las puertas de los pisos	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
2.25		Cambio de carril superior de puertas de los pisos	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2.26		Reparación del umbral de la puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2.27		Pulido de paneles de la cabina	Unidad	EVENTO	1	2.975.000	2.975.000
2.28		Pulido de conjunto de hojas de puertas, insonorización de las hojas	Unidad	EJEMPLAR	1	1.904.000	1.904.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

2.29		Cambio de aceite de la máquina	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
2.30		Limpieza y cambio de rulemanes de motor de freno	Unidad Medida Global	EVENTO	1	450.000	450.000
2.31		Láminas largas p/relé RA	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
2.32		Láminas cortas p/relé RA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.33		Fusible 06 Amp.	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
2.34		Fusible 16 Amp.	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
2.35		Fusible 04 Amp.	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
2.36		Amortiguador p/freno auxiliar del freno principal	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2.37		Forro de freno p/freno auxiliar del freno principal, inserto de guiador inferior de puertas	Unidad	EVENTO	1	90.500	90.500
2.38		Insertos plásticos p/guiador inferiores de puertas	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
2.39		Resortes p/barra diagonal	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
2.40		Puentes de contactos p/puertas	Unidad	EVENTO	1	101.000	101.000
2.41		Foquitos p/botoneras 24 Volts-05 Watts	Unidad	EVENTO	1	15.400	15.400
			Precio Total				**46.089.780**

*Monto mínimo	25.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Es por el plazo de 15 (quince) meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Los bienes/servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de octubre del año 2019.

EDUARDO CEGELNICKI
Representante
HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

RAUL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República